DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13197
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5335219

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz Karen Julieth González Prada Nicolás Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad – COP 3 Ing. Mauricio Díaz
CAT	11 - 4 - 12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 y 28 de mayo de 2019	**HORA:**	11:00 a.m. 07:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Entre la Calle 106 Sur y la Calle 102 Sur, y la Transversal 8 G Este y la Carrera 10 D Este						
SECTOR CATASTRAL:	Portal Rural II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		7000 m²			
UPZ:	61 – Ciudadela Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		84			
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	49	**MENORES**	35
CHIP:	No reporta	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
AREA INSPECCIONADA	64000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-33857			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en Masa.

6. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se encuentra ubicado entre la Calle 106 Sur y la Calle 102 Sur, y la Transversal 8 G Este y la Carrera 10 D Este, en el Sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme. A partir de un recorrido adelantado por personal de Asistencia Técnica del IDIGER, se identificaron dos zonas de afectación dentro del polígono evaluado que en el presente Diagnóstico Técnico se denominan como Z1 y Z2, (ver Figura 1). Las Figuras 2 y 3 presentan una vista en planta de las zonas de afectación Z1 y Z2, y en ellas se indica el identificador asignado a cada una de las ocupaciones evaluadas para efectos de la verificación en campo.

Las Tablas 1 y 2 presentan respectivamente las coordenadas y el área inspeccionada en cada uno de los sectores de afectación definidos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

Figura 1. Ubicación general del polígono evaluado en atención al Evento SIRE 5335219.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Figura 2. Vista en planta de la zona de afectación Z1.



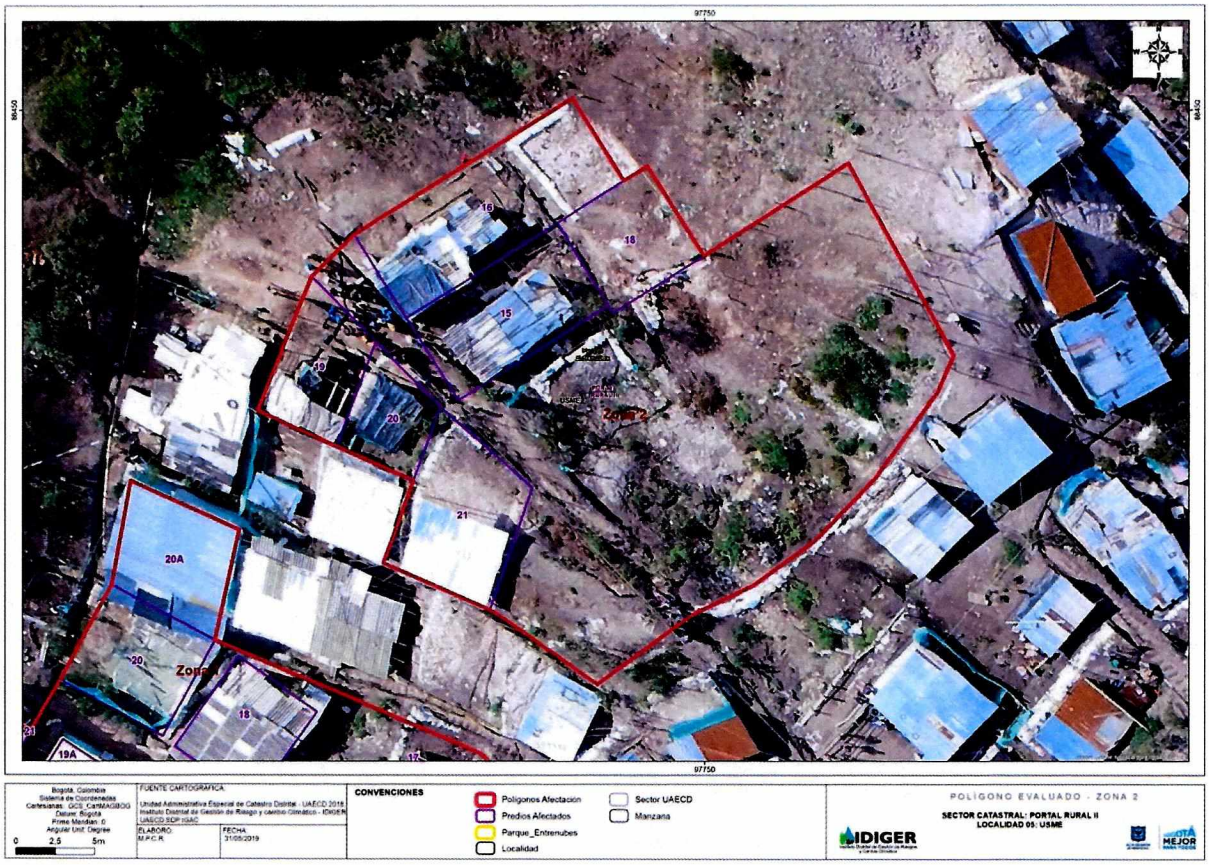
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

Figura 3. Vista en planta de la zona de afectación Z2.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Coordenadas de las zonas de afectación Z1 y Z2.

Zona	x (m)	y (m)
Zona 1	97711	88417
	97713	88420
	97714	88427
	97721	88424
	97719	88417
	97736	88409
	97739	88406
	97742	88403
	97743	88401
	97748	88397
	97751	88393
	97757	88385
	97759	88383
	97761	88380
	97766	88373
	97774	88363
	97778	88359
	97781	88355
	97777	88352
	97774	88350
	97776	88346
	97778	88342
	97776	88341
	97769	88337
	97767	88336
	97762	88343
	97756	88340
	97753	88345
	97753	88346

Zona	x (m)	y (m)
Zona 1	97748	88344
	97745	88351
	97749	88353
	97748	88354
	97747	88356
	97748	88357
	97746	88361
	97743	88365
	97741	88369
	97740	88370
	97733	88369
	97730	88374
	97727	88379
	97722	88384
	97725	88386
	97725	88387
	97723	88390
	97720	88388
	97715	88394
	97711	88398
	97716	88401
	97715	88401
	97707	88407
	97705	88407
	97700	88410
	97702	88414
	97707	88411
	97709	88414
	97711	88417

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

Tabla 1. Coordenadas de las zonas de afectación Z1 y Z2 (Continuación)

Zona	x (m)	y (m)
Zona 2	97736	88418
	97730	88421
	97732	88427
	97727	88429
	97722	88431
	97725	88440
	97728	88442
	97741	88451
	97742	88451
	97743	88449
	97745	88446
	97746	88446
	97750	88441
	97759	88447
	97766	88435
	97765	88432
	97761	88427
	97757	88423
	97753	88420
	97749	88418
	97748	88417
	97743	88414
	97736	88418

Tabla 2. Área inspeccionada en las zonas de afectación Z1 y Z2.

Área de cada Zona evaluada (m²)		
Z1	Z2	TOTAL
2450	950	3400

En la Tabla 3 se listan las ocupaciones evaluadas, relacionándolas con el nombre de la cabeza de familia y un número identificado en campo, que según manifestó la comunidad, fue asignado durante un censo adelantado por la Secretaria del Habitat.

Tabla 3. Listado de ocupaciones evaluadas en las zona de afectación Z1 y Z2.

Zona	Id.	Ocupación	Responsable
Zona Z1	1	10	Norma Niño
	2	Sin identificar	Álvaro Hernández
	3	Sin identificar	Maria Luz Naide
	4	23	Marley Naidenama Paitekudo
	5	54	Bella Rocío Naidenama
	6	55	Maria Aurora Rey
	7	50	Armando Nuze
	8	57	Carlos Musse
	9	Sin identificar	José Luis Durango

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Zona	Id.	Ocupación	Responsable
	10	59	Claudia Patricia Chaparro
	11	60	Rene Kiriatueque
	12	61	Laudelina Monaideque
	13	65	Olga Maria Patiño
	14	64	Osnaider Puente
	15	Sin identificar	Franklin Fidel Yory
	16	84	Orlando Barrigón
	17	86	Sin identificar
	18	Sin identificar	Sin identificar
	19	90	John González
	20	92	Raúl Valenzuela
	21	Sin identificar	Maria Alexandra Valenzuela
	19A	91	Luisa Fernanda Espinel
	1A	Sin identificar	Yeisson Camilo Vega
	20A	93	Orlando Garzón
	Lote 1	Sin identificar	Denise Loaiza Calderón
	Lote 2	Sin identificar	Maria Eulalia Luaizo Caldera
	Lote 3	Sin identificar	Sin identificar
	Lote 4	Sin identificar	Sin identificar
	Lote 5	Sin identificar	Sin identificar
Zona Z2	15	97	Soila Maria Hernández
	16	95	Leidy Julieth Toledo
	18	Sin identificar	Sin identificar
	19	Sin identificar	Sin identificar
	20	96	Juan Sebastián Bedoya
	21	Sin identificar	Sin identificar

*Id. Identificación asignada por personal del IDIGER para verificación de campo (Ver Figuras 2 y 3).
*Ocupación. Número de la ocupación posiblemente asignado durante un Censo adelantado por la Secretaria del Habitat. "Sin identificar" significa que en campo no se encontró la numeración.

7. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, donde se localiza el polígono evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, mediante la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT[1], el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, mediante consulta de la base de datos del Sistema de Información geográfica del IDIGER - SIG PREDIAL, se verifica que el polígono evaluado se encuentra dentro del Parque Entre Nubes, como se presenta en la Figura 4.

[1] Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003.

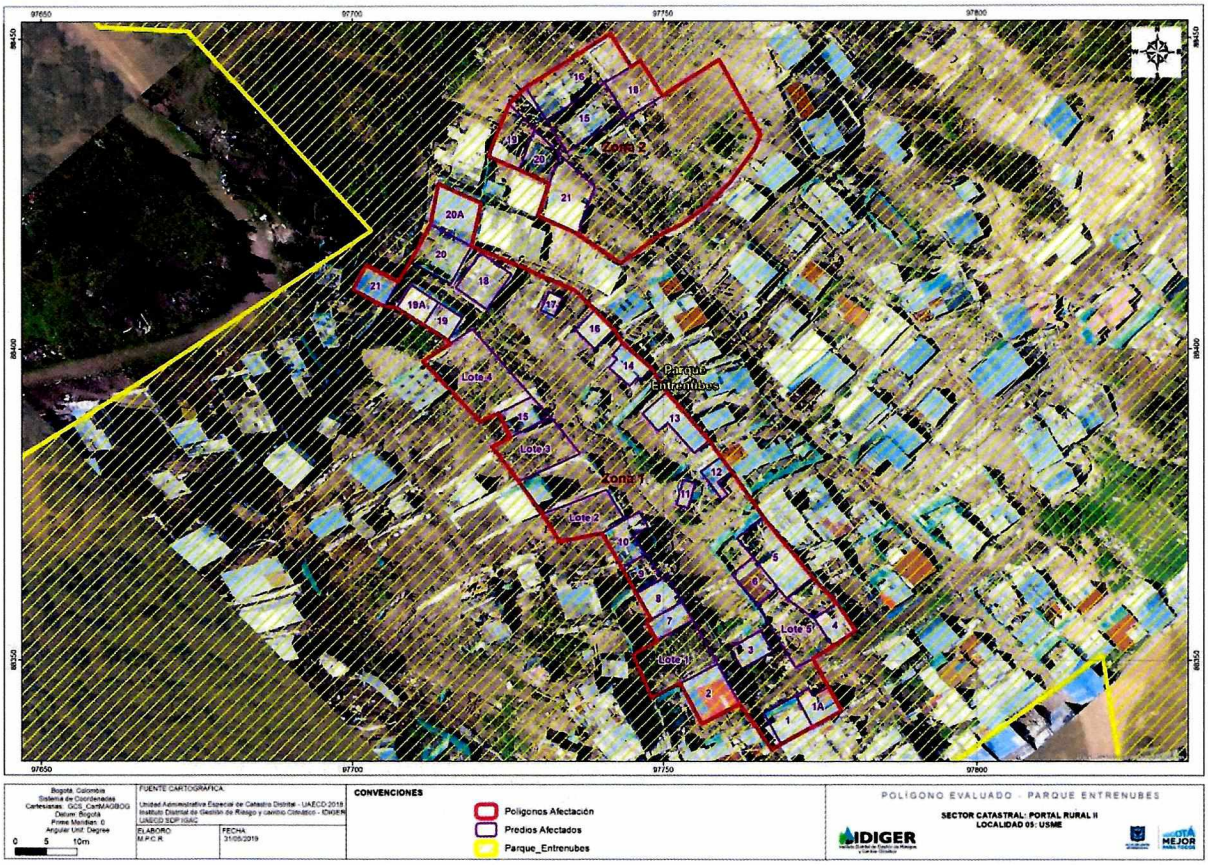
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5

Figura 4. El Polígono evaluado se encuentra dentro del Parque Entre Nubes.



8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5335219, personal del Grupo de Asistencia Técnica realizó recorrido de reconocimiento y valoración del Polígono que se presenta en la Figura 1, estableciendo que este corresponde a una zona de ladera de aproximadamente 50° de inclinación, conformada superficialmente por suelo orgánico y suelo residual producto de la meteorización y alteración del material parental, que en este caso corresponde a la Formación Usme Inferior (Pgui).

En la corona de la ladera se localiza la Calle 106 Sur, la cual corresponde a una vía vehicular en pavimento rígido. Durante la inspección visual no se identificó ninguna afectación, (hundimientos, deformaciones y agrietamientos), en las losas de concreto.

El polígono evaluado se localiza dentro del Parque Entre Nubes y fue deforestado para la construcción de asentamientos humanos. Dadas las condiciones topográficas del terreno, para el emplazamiento de dichas ocupaciones se implementaron taludes de corte y relleno, que en términos generales no fueron construidos con especificaciones técnicas adecuadas. Las Fotografías 1 y 2 presentan una panorámica del polígono evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las ocupaciones corresponden a viviendas de un (1) nivel, construidas de forma anti-técnica, principalmente en material láminas de zinc y material de recuperación, elementos soportados por parales de madera. La cubierta está conformada por tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación, (ver Fotografía 3).

Durante la inspección visual realizada se identificaron serias deficiencias constructivas en las ocupaciones, entre ellas: fallas en las conexiones entre los elementos de madera que conforman el sistema estructural, ausencia de un sistema de cimentación adecuado y deficiencias en las conexiones entre los elementos de fachada y los parales de madera que los soportan, de manera que en la mayor parte de las ocupaciones se observa pérdida de verticalidad de los elementos divisorios y elementos perimetrales, (ver Fotografías 4 y 5).

En la ladera se observan afloramientos de agua y el aporte de aguas servidas provenientes de las ocupaciones existentes; las aguas discurren por la ladera y se infiltran en el suelo porque no existen obras para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, y tampoco un sistema de acueducto y alcantarillado que permita dar manejo a las aguas servidas, (ver Fotografía 6).

Si bien la ladera es susceptible a movimientos en masa debido a las intervenciones antrópicas que se han adelantado de forma indiscriminada, en el momento de la visita técnica se identificaron dos zonas críticas como se describe a continuación:

La Zona Z2 se localiza en el costado nororiental del polígono y en la parte baja de la ladera, (ver Figuras 1 y 2). En esta área se observa una grieta de tracción de aproximadamente 30 m de longitud y 20 cm de abertura, con posibilidad de desprendimiento de aproximadamente 50 m^3 de suelo, situación que afectaría directamente cinco ocupaciones existentes. (Ver Fotografías 7, 8 y 9).

La Zona Z1 se encuentra en la parte alta de la ladera y allí se identifica una grieta de tracción de aproximadamente 15 m de longitud y 30 cm de abertura. Dada la susceptibilidad de la ladera, es posible que en esta área se presente un flujo de lodos que afecte las viviendas localizadas a lo largo de la ladera, (Ver Fotografías 10, 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones antrópicas realizadas de forma indiscriminada.
- Ocupaciones informales que carecen de manejo de aguas residuales.
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.
- Precipitaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

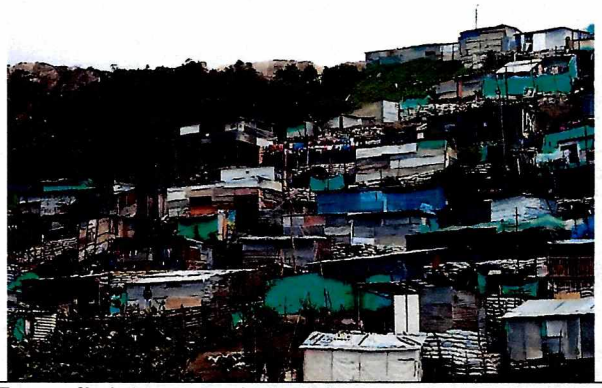
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista panorámica del polígono evaluado.



Fotografía 3. Las ocupaciones corresponden a viviendas de un nivel construidas principalmente en láminas de zinc y material de recuperación.



Fotografía 4. En la mayor parte de las ocupaciones se observa pérdida de verticalidad de muros divisorios y muros perimetrales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Todas las ocupaciones carecen de un sistema de cimentación adecuado.



Fotografía 6. Las aguas servidas se vierten directamente al terreno.



Fotografía 7. Vista panorámica de la zona de afectación Z2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

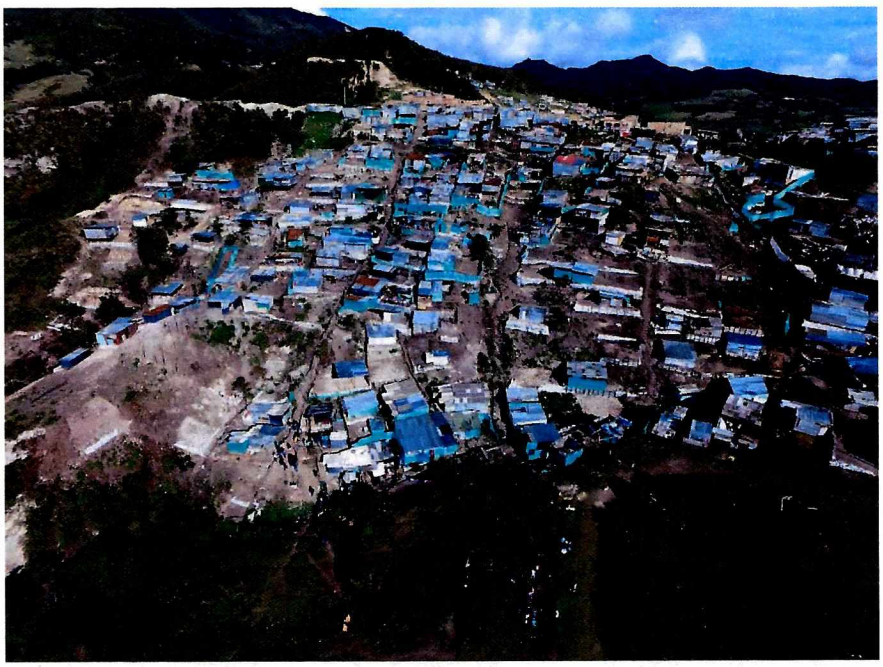
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 8. Localización general de la grieta de tracción en la zona Z2.



Fotografía 9. Vista de las ocupaciones que se podrían ver afectadas por un eventual movimiento en masa en la zona Z2.



Fotografía 10. Vista panorámica de la zona de afectación Z1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Grieta de tracción en la parte alta de la zona Z1.



Fotografía 12. Vista de las ocupaciones que se podrían ver afectadas por un eventual flujo de lodos en la zona Z1.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre las ocupaciones evaluadas en el presente informe.

Zona	Id.	Ocupación	Daño
Zona Z1	1	10	Ninguno
	2	Sin identificar	Ninguno
	3	Sin identificar	Ninguno
	4	23	Ninguno
	5	54	Ninguno
	6	55	Ninguno
	7	50	Ninguno
	8	57	Ninguno
	9	Sin identificar	Ninguno
	10	59	Ninguno
	11	60	Ninguno
	12	61	Ninguno
	13	65	Ninguno
	14	64	Ninguno
	15	Sin identificar	Ninguno
	16	84	Ninguno
	17	86	Ninguno
	18	Sin identificar	Ninguno
	19	90	Ninguno
	20	92	Ninguno
	21	Sin identificar	Ninguno
	19A	91	Ninguno
	1A	Sin identificar	Ninguno
	20A	93	Ninguno
	Lote 1	Sin identificar	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Zona	Id.	Ocupación	Daño
	Lote 2	Sin identificar	Ninguno
	Lote 3	Sin identificar	Ninguno
	Lote 4	Sin identificar	Ninguno
	Lote 5	Sin identificar	Ninguno
Zona Z2	15	97	Ninguno
	16	95	Ninguno
	18	Sin identificar	Ninguno
	19	Sin identificar	Ninguno
	20	96	Ninguno
	21	Sin identificar	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en la Zona Z2 ocurra un desprendimiento de aproximadamente 50 m^3 de suelo, afectando directamente cinco ocupaciones existentes en un área cercana a los 950 m^2.

- Es posible que en la Zona Z1 se presente un flujo de lodos que afecte las viviendas localizadas a lo largo de la ladera, en un área de cercana a los 2450 m^2.

- De no adelantarse las medidas adecuadas de emergencia y definitivas a implementarse en la ladera afectada y las acciones necesarias para garantizar su estabilidad, protección y dar un manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, es posible que en el corto plazo o ante la pluviosidad alta se puedan desencadenar movimientos en otras áreas de la ladera evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada localizada en el Polígono evaluado, (Ver Figuras 1 a 3).

- Recomendación de evacuación y/o restricción de uso de las ocupaciones que se relacionan a continuación:

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5335219.

Zona	Id.	Ocupación	Acta No.	Recomendación	Notificado
Zona Z1	1	10	3325	Evacuación	Norma Niño
	2	Sin identificar	3327	Evacuación	Álvaro Hernández
	3	Sin identificar	3328	Evacuación	Maria Luz Naide
	4	23	3283	Evacuación	Marley Naidenama Paitekudo
	5	54	3284	Evacuación	Bella Rocío Naidenama
	6	55	3285	Evacuación	Maria Aurora Rey
	7	50	3329	Evacuación	Armando Nuze
	8	57	3330	Evacuación	Carlos Musse

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Zona	Id.	Ocupación	Acta No.	Recomendación	Notificado
	9	Sin identificar	3331	Evacuación	José Luis Durango
	10	59	3332	Evacuación	Claudia Patricia Chaparro
	11	60	3286	Evacuación	Rene Kiriatueque
	12	61	3287	Evacuación	Laudelina Monaideque
	13	65	3288	Evacuación	Olga Maria Patiño
	14	64	3289	Evacuación	Osnaider Puente
	15	Sin identificar	3336	Evacuación	Franklin Fidel Yory
	16	84	3290	Evacuación	Orlando Barrigón
	17	86	3291	Evacuación	Alcaldía Local de Usme
	18	Sin identificar	3292	Evacuación	Alcaldía Local de Usme
	19	90	3338	Restricción	John González
	20	92	3293	Evacuación	Raúl Valenzuela
	21	Sin identificar	3340	Evacuación	Maria Alexandra Valenzuela
	19A	91	3339	Evacuación	Luisa Fernanda Espinel
	1A	Sin identificar	3326	Evacuación	Yeisson Camilo Vega
	20A	93	3294	Evacuación	Orlando Garzón
	Lote 1	Sin identificar	3333	Restricción	Denise Loaiza Calderón
	Lote 2	Sin identificar	3334	Restricción	Maria Eulalia Luaizo Caldera
	Lote 3	Sin identificar	3335	Restricción	Alcaldía Local de Usme
	Lote 4	Sin identificar	3337	Restricción	Alcaldía Local de Usme
	Lote 5	Sin identificar	3120	Restricción	Alcaldía Local de Usme
Zona Z2	15	97	3282	Evacuación	Soila Maria Hernández
	16	95	3322	Evacuación	Leidy Julieth Toledo
	18	Sin identificar	3323	Restricción	Alcaldía Local de Usme
	19	Sin identificar	3295	Evacuación	Alcaldía Local de Usme
	20	96	3281	Evacuación	Juan Sebastián Bedoya
	21	Sin identificar	3296	Restricción	Alcaldía Local de Usme

14. CONCLUSIONES

– La estabilidad estructural y habitabilidad de las ocupaciones localizadas en las zonas Z1 y Z2, (Ver Figuras 1 a 3, y Tabla 4), actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas identificadas. Sin embargo, dadas las condiciones actuales de la ladera generadas por las intervenciones antrópicas indiscriminadas, las ocupaciones son altamente vulnerables ante la ocurrencia de movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

– A los responsables de las ocupaciones que se relacionan en la Tabla 4, acoger la recomendación de evacuación y/o restricción de uso emitidas por el IDIGER, dadas las condiciones de vulnerabilidad de las mismas ante la ocurrencia de movimientos en masa.

– A los habitantes de las ocupaciones que se relacionan en la Tabla 4, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9

a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar las acciones pertinentes orientadas al control de asentamientos en el sector localizado entre la Calle 106 Sur y Calle 102 Sur y entre la Transversal 8 G Este y Carrera 10 D Este, en el Sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme.

- A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus respectivas competencias, realizar las acciones pertinentes orientadas a la estabilización y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial de las laderas potencialmente inestables en el polígono evaluado en el Sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme.

- A la Alcaldía Local de Usme y a las entidades competentes, agilizar el proceso de evacuación de los predios evaluados, dada la condición de riesgo inminente a las que se encuentran expuestas por el movimiento en masa identificado en el sector.

- A la Alcaldía Local de Usme, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico, coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos del sector localizado entre la Calle 106 Sur y Calle 102 Sur y entre la Transversal 8 G Este y Carrera 10 D Este, en el Sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, verificar la legalidad de las conexiones de acueducto y alcantarillado localizadas en la zona evaluada, en el Sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, esto con el fin de descartar que se presenten filtraciones, conexiones erradas que pudieren deteriorar las condiciones de estabilidad de la ladera.

- Se recomienda tomar medidas físicas inmediatas, mediante la demarcación de los predios que corresponden a lotes vacíos, en el sector ubicado entre la Calle 106 Sur y Calle 102 Sur y entre la Transversal 8 G Este y Carrera 10 D Este, en el Sector Catastral Portal Rural II de la Localidad de Usme, por su estado actual de uso como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (POT), y teniendo en cuenta la alta amenaza que presentan ante el movimiento en masa identificado en el sector.

- Se recomienda implementar de manera prioritaria medidas de emergencia para realizar un adecuado manejo de las aguas de escorrentía del sector aledaño al movimiento, con el fin de evitar que los materiales se saturen y se generen incrementos en los esfuerzos actuantes y reducción de la resistencia de los mismos, conllevando a una actividad más acelerada del proceso.

- A la Alcaldía Local de Usme, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

– A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil – Magíster en Ingeniería – Geotecnia Firma: _____ Nombre: Karen Julieth González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Patología de la Construcción. Firma: _____ Nombre: Nicolas Girado Mora Profesión: Ingeniero Civil – Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS